

SECTOR CIDACOS

ZONA DE ORDENACIÓN

B

USO	PORMENORIZADO	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR EN PARCELA > 300 m ²	
	DETALLADO	VIVIENDA UNIFAMILIAR CON JARDÍN (TIPOLOGÍA AGRUPADA, SITUACIÓN BULEVAR) GARAJE EN SÓTANO	
SUPERFICIE PARCELA	MINIMA	m ²	INDIVISIBLE
EDIFICABILIDAD		m ² /m ²	
SUPERFICIE EDIFICABLE	MÁXIMA	m ²	5.200 CUADRO PARCELACIÓN
ALTURA	EDIFICACIÓN	m	7
	PLANTAS	Nº	B+1
OCUPACIÓN	SUPERFICIE MAX	%	30 35%
RESTRICCIONES DE POSICIÓN	RETRANQUEO		
	viario	m	5 3m.
	lateral	m	5 11m.
	fondo	m	5
	otros	m	25 (*) (a alineaciones interiores desde alineaciones públicas y linderos medianeros)

A calle A linderos
22 30

OTRAS CONDICIONES PARTICULARES

El número máximo de viviendas es de 34 viviendas por parcela no pudiéndose superar esta cifra por ningún motivo.

Podrá quedar vinculado a uso privativo de las viviendas (edificación más jardín privativo) hasta el 50% del suelo, siendo el resto del solar para uso y disfrute colectivo, independientemente del estatuto de propiedad, mancomunada, de la totalidad del solar.

(*) Se determinan cuatro alineaciones interiores, a 25 m del perímetro de la parcela, que definen un espacio interior de 50 x 46m, con carácter de retranqueo libre de edificación para uso colectivo (deportes, juegos, piscinas, jardines), no privatizable, sin perjuicio del resto de espacios que resultasen de uso colectivo.

El garaje será colectivo con 1 ó 2 accesos para cada solar.

56x36

50%

139